

Directrices de las EPDC para la Verificación de Residencia en el DC

Cada año escolar, se requiere que las EPDC verifiquen la residencia en el DC de cada estudiante. Las siguientes directrices proporcionan una visión integral de la documentación requerida para la comprobación de residencia en el DC para el Año Escolar 2011 – 2012.

Datos clave sobre la residencia en el DC:

- Únicamente los residentes del Distrito de Columbia califican para recibir educación pública gratuita en el Distrito.
- Las Normas actuales de Verificación de Residencia están diseñadas para asegurar que sólo los estudiantes que sean residentes del Distrito asistan a las escuelas públicas del Distrito sin pagar matrícula.

Procedimientos:

- No se exige que las escuelas fotocopien las pruebas de residencia; sin embargo, si el Formulario de Residencia se considera dudoso durante la auditoría del conteo de la matrícula estudiantil, es posible que se requiera que las escuelas obtengan y proporcionen fotocopias.
- Las personas que matriculan al estudiante deben mostrar *documentos originales* como prueba de residencia en el DC.
- La residencia se debe establecer antes del 5 de octubre de 2011, o dentro de los 10 días a partir del momento de la matrícula inicial.
- La verificación anual de residencia en el DC tendrá lugar a partir del 1^{ro} de abril del año escolar actual (finaliza el 5 de octubre de 2011).
- El estado de residencia en el DC se establecerá mediante el uso de documentación satisfactoria según se estipula en el requisito (1) o (2) abajo:

Requisitos para proporcionar un (1) documento de residencia

Uno de los siguientes comprobantes será suficiente para establecer la residencia en el Distrito de Columbia:	
Comprobante aceptado para la Verificación de Residencia en el DC:	El comprobante debe mostrar:
1. Un recibo de pago	<ul style="list-style-type: none"> a. Fecha de emisión dentro de los últimos 45 días; b. Nombre de la persona que matricula al estudiante; c. Dirección de residencia actual en el DC; y d. Retenciones de impuestos del DC para el año fiscal actual.
2. Prueba de ayuda financiera del Gobierno del DC , ya sea en forma de una: <ul style="list-style-type: none"> a. Notificación de verificación de ingresos o carta de re-certificación de aprobación de la Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés); b. Carta de aprobación o de re-certificación de Medicaid; c. Carta de asistencia de vivienda de un refugio, incluyendo el nombre de una persona de contacto y un número telefónico o una carta de la Autoridad de Vivienda; o d. Prueba de recibo de ayuda financiera de parte de otro programa del Gobierno del DC. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Fecha de emisión dentro de los últimos 12 meses; b. Nombre de la persona que matricula al estudiante; y c. Dirección de residencia actual en el DC.

3. Notificación de los beneficios anuales del Ingreso de Seguridad Complementario	a. Fecha de emisión dentro de los últimos 12 meses; b. Nombre de la persona que matricula al estudiante; y c. Dirección de residencia actual en el DC.
4. Un formulario de exención de autorización para la divulgación de información impositiva certificado por la Oficina de Impuestos y Rentas del DC	a. Nombre de la persona que matricula al estudiante; b. Comprobante de pago de los impuestos del DC del año anterior; y c. Dirección de residencia actual en el DC.
5. Carta de Verificación y órdenes de Vivienda Militar; o Declaración del DEERS* (Sistema de informes de elegibilidad de Inscripción de la defensa)	a. Nombre del estudiante y de la persona que matricula al estudiante; y b. Dirección de residencia actual en el DC.
6. Prueba de que un niño(a) está bajo la tutela del Distrito de Columbia, en la forma de una Orden Judicial.	a. Nombre del estudiante.
7. Una carta de la embajada	a. Fecha de emisión posterior al 1ro de abril del corriente año escolar; b. Nombre de la persona que matricula al estudiante; c. Sello oficial; y d. Declaración que indique que, la persona que matricula al estudiante y el estudiante viven actualmente en una propiedad de la embajada en el DC, con dirección en el DC.

Para fines de la verificación de residencia en el DC, los siguientes comprobantes ***no se pueden*** presentar como prueba del pago de impuesto personal sobre rentas del Distrito de Columbia: (1) un formulario W-2, (2) una declaración federal del impuesto sobre rentas, o (3) una declaración del Distrito del impuesto sobre rentas (a menos que esté certificada por la Oficina de Impuestos y Rentas del DC).

Para fines de la verificación de residencia en el DC, los siguientes comprobantes ***no se pueden*** presentar como prueba de asistencia financiera del Gobierno del DC: (1) una tarjeta de identificación de TANF, (2) una tarjeta de identificación de Medicaid, (3) una tarjeta de identificación de un empleador del Distrito (incluyendo el Gobierno del DC), o (4) una carta de un residente del Distrito.

Las Declaraciones de DEERS* se obtienen en la sede la de oficina administrativa de MPF (*Military Personnel Flight*). Si la declaración de DEERS lista a los dependientes pero no muestra la dirección actual, ésta puede combinarse con una carta de verificación de residencia de la División de Administración de Vivienda.

Requisitos para proporcionar dos (2) Documentos de Residencia

Si no cuenta con los comprobantes que se detallaron en la otra parte de la página, dos (2) de los comprobantes que se indican a continuación serán suficientes como prueba de residencia en el Distrito de Columbia. La dirección y el nombre que figure en cada documento presentado deben ser iguales.	
Documentos aceptados para la Verificación de Residencia en el DC:	El documento debe mostrar:
1. Registro del automóvil en el DC no vencido	a. Nombre de la persona que matricula al estudiante; y b. Dirección de residencia actual en el DC.
2. Contrato de alquiler o renta no vencido	a. Nombre de la persona que matricula al estudiante; b. Dirección de residencia actual en el DC; y c. Recibo de un pago o cheque cancelado que indique el pago del alquiler o renta dentro de los dos (2) últimos meses.

<p>3. Permiso (licencia) para conducir un automóvil en el DC no vencido u otra identificación oficial que no sea el permiso para conducir</p>	<p>a. Nombre de la persona que matricula al estudiante; y b. Dirección de residencia actual en el DC.</p>
<p>4. Un recibo de pago de los servicios públicos (únicamente se aceptan los recibo de gas, electricidad y agua)</p>	<p>a. Nombre de la persona que matricula al estudiante; b. Dirección de residencia actual en el DC; <u>y</u> c. Recibo separado de pago o cheques cancelados que indiquen el pago de la factura de servicios públicos dentro de los dos (2) últimos meses.</p>

Para los fines de la verificación de residencia en el DC, los siguientes comprobantes **no se pueden** presentar en lugar del registro del automóvil en el DC o de la licencia para conducir: (1) el título de propiedad de un vehículo, o (2) el seguro de un vehículo.

Para fines de la verificación de residencia en el DC, los siguientes comprobantes **no se pueden** presentar en lugar de un recibo de servicios públicos: (1) un recibo de teléfono, o (2) un recibo del servicio del cable.

Únicamente los documentos que se muestran en el Formulario de Verificación de Residencia y en estas directrices se consideran aceptables como prueba de residencia en el Distrito. Aunque el padre de familia o el cuidador pueden presentar otros tipos de documentos, los mismos no serán aceptados.